COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 11885
Santiago, 28 de octubre de 2026

REF.: DA CURSO DE OFICIO A ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 15 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección V de la Norma de Carácter General N° 303 y en la Resolución Exenta N°10.010 de 2026.

2. La inscripción **N°815** en el Registro de Valores de fecha 03 de julio de 2015, consistente en Línea de Bonos Securitizados correspondiente al emisor **SECURITIZADORA BICE S.A.,** que se encuentra con plazo vencido y sin existir colocaciones vigentes con cargo a ella.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, la inscripción mencionada en los Vistos se encuentra con su plazo vencido y sin existir colocaciones vigentes con cargo a ella.

RESUELVO:

1. Dese curso de oficio a la anotación por plazo vencido de la inscripción **N°815** en el Registro de Valores de fecha 03 de julio de 2015, consistente en Línea de Bonos Securitizados correspondiente al emisor **SECURITIZADORA BICE S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3651 de 2025.

DCFV/DJLC WF N° 3693285

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero